

	ESTUDIO DE MERCADO	CÓDIGO: JR-FT-006
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 03/09/2025
		PÁGINA: 1 DE 9

ANÁLISIS DE MERCADO

“ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGUROS REQUERIDAS PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES, INTERESES PATRIMONIALES Y DE SEGUROS DE PERSONAS, FUNCIONARIOS Y LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN LA QUE PUEDAN INCURRIR, ASÍ COMO AQUELLOS POR LOS QUE SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL Y DEMÁS AMPAROS REQUERIDOS”

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. – Bioparque Ukumarí, sociedad por acciones simplificada de naturaleza pública del orden municipal, encargada de la operación, administración, explotación y mantenimiento del Bioparque, desarrolla de manera permanente actividades administrativas, técnicas, ambientales, educativas, turísticas y de atención al público que implican la gestión y custodia de bienes muebles e inmuebles, infraestructura especializada, maquinaria, equipos eléctricos y electrónicos, vehículos, recursos financieros y talento humano, así como la interacción directa con visitantes y terceros dentro de sus instalaciones.

En el ejercicio de su objeto social, la Entidad se encuentra expuesta a múltiples riesgos de carácter patrimonial, operativo, civil y legal, tales como daños materiales a edificaciones y contenidos, eventos naturales, fallas técnicas, responsabilidad civil extracontractual por lesiones o daños a terceros, responsabilidad derivada de la actuación de servidores públicos, manejo de recursos, accidentes personales y riesgos asociados al parque automotor y maquinaria. La materialización de cualquiera de estos eventos podría generar afectaciones económicas significativas que comprometerían la estabilidad financiera institucional, la continuidad del servicio y el cumplimiento de sus fines misionales.

En virtud de lo anterior, resulta necesario contratar las pólizas que conforman el esquema integral de aseguramiento institucional, con el fin de trasladar a una compañía aseguradora legalmente autorizada el riesgo económico derivado de dichos eventos, garantizando la protección del patrimonio público, la adecuada administración del riesgo y la continuidad operativa del Bioparque Ukumarí. Este aseguramiento comprende, entre otros, los ramos de Todo Riesgo Daño Material, Responsabilidad Civil Extracontractual, Manejo Global Oficial, Responsabilidad Civil de Servidores Públicos, Automóviles, Todo

	ESTUDIO DE MERCADO	CÓDIGO: JR-FT-006
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 03/09/2025
		PÁGINA: 2 DE 9

Riesgo Maquinaria, Accidentes Personales y Vida Grupo Funcionarios, conforme a las condiciones técnicas definidas en el SLIP 2026 que hace parte integral del proceso.

La contratación de las pólizas no constituye una decisión discrecional, sino una medida de gestión responsable del riesgo, alineada con los principios de planeación, economía, responsabilidad y protección del patrimonio público que orientan la actuación de la Entidad. La ausencia de un esquema de aseguramiento adecuado expondría al Bioparque a asumir directamente las consecuencias económicas de eventuales siniestros, lo que podría afectar de manera grave su capacidad operativa, presupuestal y misional.

En consecuencia, y atendiendo la magnitud de los valores asegurados, el nivel de exposición institucional y la necesidad de garantizar coberturas integrales sin interrupción, se justifica adelantar un proceso de Invitación Pública para la selección de la aseguradora que ofrezca las mejores condiciones técnicas y económicas, asegurando pluralidad de oferentes, transparencia, comparabilidad de propuestas y selección objetiva conforme al Manual de Contratación 332 de 2025.

2. TÉCNICAS Y/O OPERATIVAS

La presente contratación tiene por objeto la expedición y suscripción de las pólizas de seguros requeridas por el PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S. - BIOPARQUE UKUMARÍ, para amparar los riesgos derivados del desarrollo de su objeto social y de la administración de bienes y recursos a su cargo, durante la vigencia 2026 a 2027, conforme a las condiciones técnicas establecidas en el SLIP 2026 que hace parte integral del presente proceso contractual.

El contrato tendrá naturaleza de contrato de seguro, en virtud del cual la compañía aseguradora adjudicataria asumirá, a cambio del pago de la prima correspondiente, el riesgo de indemnizar los perjuicios derivados de la ocurrencia de los eventos amparados en cada una de las pólizas que conforman la contratación.

ALCANCES:

1. La aseguradora deberá expedir las pólizas correspondientes a los siguientes:

- Todo Riesgo Daños Materiales
- Responsabilidad Civil Extracontractual

	ESTUDIO DE MERCADO	CÓDIGO: JR-FT-006
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 03/09/2025
		PÁGINA: 3 DE 9

- Manejo Global Sector Oficial
- Responsabilidad Civil Servidores Públicos bajo modalidad "Claims Made"
- Automóviles (incluyendo responsabilidad civil y daños propios)
- Maquinaria y Equipo
- Accidentes Personales para visitantes
- Vida Grupo funcionarios.
- Soat

2. Atender todo requerimiento asociado a los posibles siniestros que pudieren presentarse durante el período de cobertura de las pólizas.
3. Brindar asesoría a la entidad respecto al alcance y cobertura de las pólizas en caso requerirlo.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Cada una de estas pólizas deberá ajustarse estrictamente a las condiciones técnicas mínimas definidas por la Entidad en el SLIP, incluyendo amparos, límites asegurados, sublímites, deducibles, cláusulas adicionales, extensiones y condiciones especiales allí previstas.

En el ramo de Todo Riesgo Daños Materiales, la cobertura deberá operar bajo modalidad todo riesgo, amparando las pérdidas o daños materiales que sufran los bienes asegurados por cualquier causa no expresamente excluida, incluyendo, entre otros, incendio, explosión, eventos de la naturaleza, terremoto, asonada, motín, conmoción civil, actos malintencionados de terceros, sabotaje, terrorismo, daños por agua, sustracción con y sin violencia, rotura de maquinaria, daño interno de equipos eléctricos y electrónicos y rotura de vidrios. Los intereses asegurados comprenden edificaciones, obras civiles y paisajismo, contenidos en general, equipos eléctricos y electrónicos, maquinaria, generadores, equipos móviles y portátiles, dinero, títulos valores y demás bienes de propiedad de la Entidad o bajo su cuidado, tenencia o control, conforme a los valores asegurados definidos técnicamente.

La póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual deberá amparar los perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales que sean imputables a la Entidad por daños causados a terceros con ocasión del desarrollo de sus actividades, incluyendo lesiones personales, muerte, daños materiales, lucro cesante y daño moral, considerando la alta exposición

	ESTUDIO DE MERCADO	CÓDIGO: JR-FT-006
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 03/09/2025
		PÁGINA: 4 DE 9

derivada de la atención masiva de visitantes y del desarrollo permanente de actividades abiertas al público.

El seguro de Manejo Global Sector Oficial deberá proteger el patrimonio administrado por la Entidad frente a actos dolosos o culposos de sus servidores que generen detrimento patrimonial, incluyendo delitos contra la administración pública, apropiación indebida y alcances fiscales, mientras que la póliza de Responsabilidad Civil Servidores Públicos deberá operar bajo modalidad de reclamación, cubriendo investigaciones y reclamaciones derivadas del ejercicio de funciones administrativas, incluyendo gastos de defensa y costas procesales.

En el ramo de Automóviles, la aseguradora deberá amparar los daños propios de los vehículos, la responsabilidad civil extracontractual y demás riesgos propios del ramo, así como garantizar la expedición del SOAT cuando corresponda. La póliza de Maquinaria y Equipo deberá cubrir bajo modalidad todo riesgo los daños accidentales que sufran las máquinas que operan por sus propios medios o se encuentren en reposo. Las pólizas de Accidentes Personales Visitantes y Vida Grupo Funcionarios deberán amparar los riesgos de muerte accidental e incapacidad, conforme a los límites y condiciones técnicas definidas.

La aseguradora adjudicataria deberá expedir cobertura provisional inmediata a partir del inicio de la vigencia contractual y entregar las pólizas definitivas dentro del término establecido, garantizando que las condiciones particulares definidas por la Entidad prevalezcan sobre las condiciones generales de la aseguradora en aquello que resulte más favorable para el asegurado y no contravenga la normatividad vigente. Asimismo, deberá atender los siniestros dentro de los términos legales, pagar las indemnizaciones correspondientes o emitir objeción debidamente motivada, designar ajustadores idóneos y garantizar el cumplimiento oportuno de las obligaciones derivadas del contrato de seguro.

3. CONSULTA DE OFERTA EN EL MERCADO

3.1 TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO – SECOP II

Una vez realizada la verificación correspondiente en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – SECOP II, se evidenció que el servicio requerido, consistente en la contratación de pólizas bajo condiciones técnicas específicas definidas en el SLIP 2026 para el esquema integral de aseguramiento del Parque Temático de Flora y Fauna de

	ESTUDIO DE MERCADO	CÓDIGO: JR-FT-006
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 03/09/2025
		PÁGINA: 5 DE 9

Pereira S.A.S. – Bioparque Ukumarí, no se encuentra disponible dentro del portafolio de acuerdos marco o instrumentos de agregación de demanda actualmente vigentes.

Lo anterior obedece a que el servicio de seguros objeto del presente proceso responde a condiciones particulares de exposición al riesgo, valores asegurados específicos, coberturas técnicas individualizadas y necesidades propias de la operación del Bioparque, las cuales no se encuentran estandarizadas dentro de la oferta general disponible en la Tienda Virtual. En consecuencia, no resulta viable ni procedente la utilización de un instrumento de compra agregada, siendo necesario adelantar un proceso de Invitación Pública que permita estructurar condiciones técnicas acordes con el perfil de riesgo institucional y garantizar la concurrencia del mercado asegurador bajo parámetros objetivos y comparables.

3.2 SOLICITUD DE COTIZACIONES

Para el presente proceso se realizó una verificación preliminar de condiciones técnicas y económicas en el mercado asegurador, con el fin de establecer la viabilidad del presupuesto estimado y confirmar la existencia de pluralidad de oferentes con capacidad para asumir el esquema integral de aseguramiento requerido por el Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. – Bioparque Ukumarí, conforme a las condiciones técnicas definidas en el SLIP 2026.

La consulta se efectuó mediante comunicaciones electrónicas dirigidas a compañías aseguradoras legalmente constituidas en Colombia, vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y habilitadas para operar en los ramos objeto del proceso. Como resultado del sondeo de mercado, manifestaron interés en participar las siguientes aseguradoras:

Nº	COMPAÑÍA ASEGURADORA	VIGILADA POR SFC	DATOS DE CONTACTO	OBSERVACIÓN
1	Zurich Seguros S.A.	Sí	 Carolina Cortés Toro Directora Comercial Regional Eje Cafetero Cra 15 N° 12-37 Edif Torre Nucleo Oto 705 Pereira - Risaralda 310 3567871 carolina.cortes1@zurich.com 	Manifestó interés en cotizar

	ESTUDIO DE MERCADO	CÓDIGO: JR-FT-006
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 03/09/2025
		PÁGINA: 6 DE 9

2	Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A.	Sí	 Lorena Duran Gaviria Gerente Oficina Pereira Direccion Oficinas Centro Vicepresidencia Comercial Carrera 17 No.11-10 Local N°3 Pereira Risaralda, Colombia Cel. 3176674020 lgaviri@mapfre.com.co	Manifestó interés en cotizar
3	Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa	Sí	JUAN CARLOS COLLAZOS HERNANDEZ GERENTE COMERCIAL AGENCIA PEREIRA Cel. 3137170995 Tel. (606)3494848 Opción 2 Calle 13 # 15-53 Local 1 – Edificio Integra Pereira -Rda-Col 	Manifestó interés en cotizar

Las compañías consultadas atendieron oportunamente la solicitud preliminar de información, lo que permitió evidenciar la existencia de competencia real en el mercado asegurador para el tipo de riesgo y volumen de exposición que representa el Bioparque Ukumarí. La información obtenida sirvió como referencia técnica para estimar un presupuesto razonable acorde con las condiciones actuales del mercado, la estructura de riesgos contenida en el SLIP 2026 y la siniestralidad histórica de la Entidad.

En consecuencia, la consulta de mercado realizada constituye un soporte técnico suficiente para adelantar el proceso mediante Invitación Pública, garantizando pluralidad de oferentes, condiciones de competencia y posibilidad de comparación objetiva de propuestas.

4. ANÁLISIS COMPARATIVO

Con fundamento en la consulta preliminar realizada al mercado asegurador y en la información técnica contenida en el SLIP 2026, se efectuó el análisis comparativo de las condiciones generales del mercado frente al esquema integral de aseguramiento requerido por el Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. – Bioparque Ukumarí.

El análisis tuvo como finalidad verificar la viabilidad técnica y económica del presupuesto estimado, considerando la magnitud de los valores asegurados, la naturaleza de los riesgos a transferir, la siniestralidad histórica de la Entidad, la estructura de coberturas

	ESTUDIO DE MERCADO	CÓDIGO: JR-FT-006
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 03/09/2025
		PÁGINA: 7 DE 9

exigidas y las condiciones actuales del sector asegurador. Se evaluaron de manera referencial aspectos como tasas promedio del mercado para ramos similares, inclusión de amparos complementarios, deducibles habituales, límites y sublímites, así como la capacidad financiera y técnica de las aseguradoras interesadas.

De la revisión efectuada se concluye que el mercado asegurador cuenta con pluralidad de compañías habilitadas para asumir los ramos requeridos, con capacidad patrimonial suficiente y experiencia en la expedición de pólizas para entidades públicas o privadas con niveles de exposición comparables. Igualmente, se evidenció que el presupuesto oficial estimado para el proceso se encuentra dentro de parámetros razonables y competitivos del mercado, sin desbordar las condiciones habituales para este tipo de contratación.

El análisis comparativo no constituye adjudicación anticipada ni selección previa de aseguradora alguna, sino un ejercicio técnico orientado a confirmar la coherencia entre el nivel de exposición institucional y la estimación presupuestal, garantizando que el proceso de Invitación Pública se adelante con base en información real del mercado, bajo condiciones de transparencia, concurrencia y selección objetiva conforme al Manual de Contratación 332 de 2025.

En consecuencia, el presente análisis respalda la viabilidad técnica y económica del proceso contractual, constituyéndose en soporte suficiente para continuar con la estructuración y apertura de la Invitación Pública.

5. PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso de contratación asciende a la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$200.000.000), valor que corresponde a la estimación técnica de las primas requeridas para la contratación de las pólizas que conforman el esquema integral de aseguramiento del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. – Bioparque Ukumarí, para la vigencia comprendida entre el 06 de marzo de 2026 a las 24:00 horas y el 06 de marzo de 2027 a las 24:00 horas.

El valor estimado incluye las primas correspondientes a cada uno de los ramos objeto del proceso, así como los impuestos legalmente aplicables y los costos inherentes a la emisión de las pólizas, de conformidad con las condiciones técnicas establecidas en el SLIP 2026.

	ESTUDIO DE MERCADO	CÓDIGO: JR-FT-006
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 03/09/2025
		PÁGINA: 8 DE 9

La determinación del presupuesto se realizó con base en el análisis del mercado asegurador, la revisión de las primas históricas contratadas por la Entidad, la actualización de los valores asegurados, la evaluación de la siniestralidad y las condiciones actuales del sector, garantizando que el monto estimado sea razonable, competitivo y acorde con el nivel de exposición patrimonial institucional.

El presupuesto oficial cuenta con la respectiva disponibilidad presupuestal y constituye el límite máximo para efectos de presentación y evaluación de las ofertas económicas dentro del proceso de Invitación Pública, sin perjuicio de que los proponentes puedan ofrecer condiciones más favorables para la Entidad conforme a los criterios de ponderación definidos en el pliego de condiciones.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será de doce (12) meses, período durante el cual la compañía aseguradora adjudicataria asumirá los riesgos amparados en las pólizas expedidas, conforme a las condiciones técnicas establecidas en el SLIP 2026 y en el contrato que se derive del presente proceso.

La vigencia de las pólizas deberá ser continua e ininterrumpida durante todo el plazo contractual, garantizando la cobertura efectiva desde el inicio hasta la finalización del término pactado. La aseguradora deberá otorgar cobertura provisional desde el momento de inicio de la vigencia contractual, aun cuando las pólizas definitivas se encuentren en trámite de emisión formal.

En caso de requerirse ajustes, inclusiones o modificaciones derivadas de variaciones del riesgo debidamente informadas por la Entidad, estos deberán formalizarse mediante los respectivos anexos a la póliza, sin que ello implique interrupción de la cobertura.

El plazo contractual corresponde al período de asunción del riesgo por parte del asegurador y constituye el término dentro del cual la Entidad podrá presentar avisos de siniestro derivados de hechos ocurridos durante la vigencia, sin perjuicio de los términos legales aplicables para la reclamación.

7. CONCLUSIONES

Del análisis realizado se concluye que el Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. – Bioparque Ukumarí requiere contar con un esquema integral de aseguramiento

	ESTUDIO DE MERCADO	CÓDIGO: JR-FT-006
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 03/09/2025
		PÁGINA: 9 DE 9

que permita la adecuada transferencia de los riesgos derivados de su operación administrativa, técnica y misional, garantizando la protección del patrimonio institucional, la continuidad del servicio y la estabilidad financiera frente a la eventual materialización de siniestros.

La consulta preliminar del mercado evidenció la existencia de pluralidad de compañías aseguradoras legalmente constituidas, vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y con capacidad técnica y financiera suficiente para asumir los ramos objeto del proceso, lo cual confirma la viabilidad de adelantar el procedimiento mediante Invitación Pública bajo condiciones de competencia real y selección objetiva.

El presupuesto oficial estimado en DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000 M/CTE) se encuentra sustentado en el análisis del mercado asegurador, la revisión de primas históricas, la actualización de valores asegurados contenidos en el SLIP 2026 y las condiciones actuales del sector, evidenciándose como una estimación razonable, proporcional al nivel de exposición del riesgo y coherente con las exigencias técnicas establecidas por la Entidad.

En consecuencia, el presente estudio de mercado constituye soporte técnico y económico suficiente para la apertura del proceso de Invitación Pública, garantizando que la contratación de las pólizas se adelante bajo principios de planeación, transparencia, economía y selección objetiva, conforme a lo dispuesto en el Manual de Contratación 332 de 2025 y demás disposiciones aplicables.

7. FIRMA DEL RESPONSABLE

DIANA MILENA OCAMPO BOTERO

Directora Administrativa y Financiera del PTFFP S.A.S